



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEBRELOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cebrecos para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	26.005,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.000,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
6.	Inversiones reales	39.310,00
Total presupuesto		115.965,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	22.415,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.050,00
4.	Transferencias corrientes	27.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.000,00
7.	Transferencias de capital	28.400,00
Total presupuesto		115.965,00

Plantilla de personal. –

- Secretaría-Intervención en régimen de agrupación.
- 1 trabajador temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cebrecos, a 3 de diciembre de 2025.

La alcaldesa,
Raquel Izquierdo Barbadillo